



## **COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA (AEPap) y LA ASOCIACIÓN DE PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ANDALUCÍA (AndAPap)**

**En Madrid a 10 de junio de 2019.-** Ante las recientes informaciones publicadas acerca de investigaciones judiciales sobre presuntos casos relacionados con maltrato y abuso infantil las Juntas Directivas de AEPap y AndAPap queremos hacer públicas las siguientes consideraciones:

- Como asociación de pediatras que trabajamos en la sanidad pública queremos transmitir unas reflexiones que consideramos muy relevantes para comprender qué está pasando en nuestra sociedad respecto a la atención a menores que son víctimas de violencia, en cualquiera de su tipología (maltrato físico, psicológico, negligencia y abuso sexual). Desde el año 2015, el ordenamiento jurídico también considera la exposición a la violencia de género como otro tipo de maltrato infantil.
- En nuestro país, todos los pediatras disponemos de un Protocolo de actuación en el que se recogen los pasos a seguir cuando en el desempeño de nuestro trabajo acude a la consulta una persona menor de edad en la que sospechamos o detectamos que puede ser víctima de violencia en su entorno familiar, precisamente a cargo de las personas que la deben proteger. Nuestra obligación en estos casos es notificar esta sospecha y trasladarla a las instancias que correspondan, según la gravedad del caso, para que sea investigada.
- Posteriormente, esta notificación se traslada al Servicio de Protección de Menores en los casos graves o a los Servicios Sociales en los casos leves/moderados, sin menoscabo de que se inicien otras actuaciones, incluidas la comunicación al juzgado si se sospecha la presencia de hechos constitutivos de delito. Y son los operadores jurídicos los que determinan la sentencia, auxiliándose en los informes que consideren oportunos. El proceso judicial, evidentemente, no es competencia de los pediatras que han notificado. A nivel judicial, las sentencias absuelven o condenan, y cuando corresponde, establecen el régimen de visitas y/o la supervisión de las mismas, o finalmente una orden de alejamiento, retirada de custodia o retirada de la patria potestad.
- En las decisiones que afectan a menores debe prevalecer ante cualquier otro, el interés superior del menor, por encima del interés del padre o de la madre, y así está establecido en la Convención de los Derechos del Niño. Nos corresponde a los profesionales sanitarios comunicar, como garantes de los derechos de los menores, cualquier circunstancia que merme su salud biopsicosocial, y sea atribuida a un trato violento o negligente por parte de los cuidadores.

- Una reconocida profesional de nuestras asociaciones se ha visto inmersa en los últimos días en noticias que han vertido graves acusaciones difamatorias sobre ella por haber seguido estrictamente el protocolo de actuación ante el maltrato infantil vigente en su Comunidad Autónoma. Lo consideramos una absoluta e inaceptable falta de rigor y responsabilidad al no considerar el daño sobre la honorabilidad y la profesionalidad que dichas opiniones pueden llegar a ocasionar.
- Manifestamos nuestro total apoyo a la doctora Narcisa Palomino Urda, pediatra de Atención Primaria, que se ha caracterizado a lo largo de su trayectoria profesional por actuar en defensa del interés superior del menor. Es experta en la detección de casos de malos tratos y abuso sexual en la infancia y adolescencia, y autora de publicaciones científicas en este campo, así como ponente y divulgadora en distintos ámbitos. También colabora y asesora a profesionales que trabajan en esta materia.
- Queremos subrayar que nuestra prioridad siempre será detectar de forma precoz cualquier comportamiento que suponga una amenaza para nuestros pacientes. Hay que recordar que la mayoría de los casos de abuso sexual en la infancia permanecen ocultos, especialmente cuando se producen dentro del propio entorno del menor. Todos los profesionales implicados en la atención a los niños/as debemos estar alerta para sospecharlos y detectarlos, con criterios científicos, sin atender a otras consideraciones y sin miedo a ser señalados.
- La infancia es la gran olvidada de la comunidad y la violencia contra ella es invisible, por tanto, es un deber de la sociedad protegerla. Deseamos que toda la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de cuidar a nuestros menores ya que son nuestro bien más frágil y máspreciado, pudiendo derivarse tras situaciones de maltrato y/o abuso consecuencias fatales en su vida presente y futura. El daño a un niño, niña o adolescente trasciende a la sociedad y también la daña irreversiblemente.

**Dra. Concepción Sánchez Pina (en nombre de la Junta Directiva de AEPap)**

**Dra. Nuria Martínez Moral (en nombre de la Junta Directiva de AndAPap)**

**Para más información:**

**BERBÉS** – Gabinete de prensa de AEPap

Rosa Serrano /María Valerio

686169727 / 637 55 64 52

[rosaserrano@berbes.com](mailto:rosaserrano@berbes.com) / [mariavalerio@berbes.com](mailto:mariavalerio@berbes.com)